

ACTA N.º 6/2018


CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero</p> <p>VOCALES D^a Alba Doblás Miranda D. Salvador Fuentes Lopera D. Antonio Díaz Córdoba D. Francisco Molina Varona</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León</p> <p>GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p>	<p>En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 15 de mayo de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
--	--

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2018.-

El acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de marzo de 2018 se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del Sr. Díaz, que manifiesta su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : F1400036H
 RAEL: JA01140214

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta proporciona información sobre la situación de las distintas convocatorias de subvenciones 2018 del IMDEEC, destacando esencialmente el número de solicitudes presentadas en cada una de ellas.

Seguidamente informa que desarrollando el 2º ciclo del Programa Acelera con la participación de 12 empresas.

En tercer lugar, pone en conocimiento de los Consejeros/as que desde el 19 de marzo al 23 de abril ha estado abierto el plazo para las candidaturas de "El Patio", presentándose finalmente un total de 13 solicitudes. El 10 de mayo se llevó a cabo la selección, con dos comités de selección, uno negocio y otro de equipo. Finalmente han sido seleccionadas 6 empresas de las 10 empresas que acudieron, dando lectura al nombre de las mismas. Ahora nos quedaría empezar a funcionar con esas 6 empresas, para ello, entre otras cosas, está en trámite un contrato menor para la red de mentores.

Por último, informa que se han presentado varias solicitudes para la Red de Viveros.

Toma la palabra el Sr. Díaz para hacer constar que le llama la atención que no se cuente con CECO para "El Patio", pregunta cuales han sido los criterios para seleccionar a las empresas, y manifiesta su absoluto desconocimiento de ello.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Gerente, que comienza destacando que la Directora del centro es la Jefa de Promoción del IMDEEC, y que todo se ha hecho conforme a la operativa estipulada en el Convenio rubricado por el Ayuntamiento con Telefónica y la Junta.


El Sr. Díaz manifiesta no querer ninguna explicación, solo quiere que conste la inoperancia, la "cero" información y la "cero" participación de CECO. El IMDEEC no ha contado para nada con ellos, y tampoco se les ha informado, cosa que no debería suceder por lo menos mientras estén en este Consejo.

Toma la palabra la Sra. Presidenta y dice, que si bien estamos ante un proyecto que gestiona el IMDEEC, todo ello deriva de un Convenio entre Junta, Telefónica y Ayuntamiento, y que aunque nosotros participemos, es Telefónica esencialmente quien marca las pautas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Díaz para resaltar que recientemente ha estado con la Consejera Delegada de Telefónica y le trasladó su malestar. Concluye resaltando que como mínimo se debería contar con la opinión de CECO.

2

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : F1400036H
 RAEL: JA01140214

Acto seguido toma la palabra el Sr. Fuentes para destacar que los Consejeros/as deben tener información de las cosas que ocurren en el IMDEEC, que no son ajenos al organismo. Queremos conocer el Convenio y toda la información que se disponga sobre "El Patio", incluidos los criterios para la selección para la selección de las empresas. Igualmente pide información sobre si el IMDEEC ha hecho un borrador de Ordenanzas de actividades económicas, información que solicitó por escrito hace 5 días y que no se le ha contestado. Destaca que es una Ordenanza que afecta a Urbanismo, que se ha enterado de ésto por la prensa, y que siendo Consejero no sabe nada. Resalta que ha esperado a que la Presidenta culmine de exponer su informe, y que pregunta dado que no ha dicho nada sobre este tema. Es una cuestión que ha suscitado mucha polémica y no entiende lo que hace el IMDEEC haciendo labores de Urbanismo. Pide que se aclare a quien se ha encargado el trabajo, manifiesta que le parece muy grave.

Respecto a la información solicitada, la Sra. Presidenta destaca que estamos ante un documento que se ha elaborado al objeto de facilitar la implementación de empresas en Córdoba, para una mayor agilidad. Don Victor Montoro, Gerente del IMDEEC, ha estado junto con Alcaldía analizando este informe. Y ¿por qué se hace? Porque cuando se analizaba el plan de viabilidad de Rabanales 21 se vio que podía mejorarse con un protocolo ad hoc, el cual se ha querido extender a todos. No estamos ante una Ordenanza de Urbanismo, es un documento que analiza cómo hacer un protocolo administrativo para que a las empresas le cueste menos instalarse en Córdoba. Se ha podido percibir que es una Ordenanza, pero no lo es.

Toma la palabra el Sr. Fuentes, dice que si es para agilizar le parece estupendo, pero quiere saber cuándo se encarga y el documento en sí ya que no lo ha visto. Manifiesta querer saber quién lo ve, conocer el expediente y documento, con qué criterios se ha adjudicado, la razón, y tras ello ya decidirá si considera que afecta o no a Urbanismo. Pide más seriedad.


El Sr. Gerente aclara que no estamos ante dos Ordenanzas. Que ciertamente, en el análisis del plan de viabilidad de Rabanales 21 se detectó que una de las principales causas por la que las empresas no se instalan es por la falta de agilidad administrativa, es por ello por lo que se quiere analizar en global, no solamnete en Rabanales 21. Por tanto, se encarga este trabajo con seriedad a empresas con solvencia. Igualmente destaca que no hay que olvidar que en este grupo de trabajo se encuentra la Jefa del Asesoría Jurídica.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Fuentes y dice que Don Victor Montoro, como Gerente del IMDEEC, tiene la obligación de tener informrmados a los/as Consejeros/as. Resalta que no quiere que solamente se explique, quiero verlo, quier saber cómo, cuándo, con qué criterios y el Presupuesto.

Finalmente la Presidencta dice que se le responderá por escrito.

3

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL IMDEEC (EJERCICIO 2017).-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del IMDEEC, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2017, conforme el siguiente detalle:

BIENES INMUEBLES						
CLASIFICACIÓN		INVENTARIO 2016	DIFERENCIA		INVENTARIO 2017	OTROS DATOS
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	+	-	VALOR	NATURALEZA JURÍDICA
110104	CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS "BAOBAB"	4.915.596,47 €	0,00 €	0,00 €	4.915.596,47 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS BAOBAB	162.465,45 €	0,00 €	0,00 €	162.465,45 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110105	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y USOS MÚLTIPLES "BAOBAB"	3.279.572,80 €	0,00 €	0,00 €	3.279.572,80 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "BAOBAB", PARCELA 188 DEL P.P.Q-1	101.625,72 €	0,00 €	0,00 €	101.625,72 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110105	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EL GRANADAL	1.579.652,28 €	0,00 €	0,00 €	1.579.652,28 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN EL GRANADAL, (SUBPC MANZANA Q, PP1-3 EL GRANADAL)	288.189,00 €	0,00 €	0,00 €	288.189,00 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110101	EDIFICIO DE EMPLEO (ANTES ASILO MUNICIPAL)	696.757,61 €	0,00 €	0,00 €	696.757,61 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO EDIFICIO DE EMPLEO (ANTES PARTE ASILO MUNICIPAL)	199.043,90 €	0,00 €	0,00 €	199.043,90 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110102	LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES ESCUELA TALLER FUENSANTA)	1.464.463,46 €	0,00 €	0,00 €	1.464.463,46 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES ESCUELA TALLER FUENSANTA)	376.146,44 €	0,00 €	0,00 €	376.146,44 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110101	CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES)	585.805,41 €	0,00 €	0,00 €	585.805,41 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO DEL CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES)	150.458,08 €	0,00 €	0,00 €	150.458,08 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110102	NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME-1 DEL PP Q-1	220.553,44 €	0,00 €	0,00 €	220.553,44 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO DE NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME-1 DEL PP Q-1	55.138,36 €	0,00 €	0,00 €	55.138,36 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
100101	TERRENO LOCAL ANTIGUO CINE SÉNECA	118.553,90 €	0,00 €	0,00 €	118.553,90 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
110101	LOCAL PARA USO SOCIAL ANTIGUO CINE SÉNECA (CENTRO TIC)	283.979,21 €	0,00 €	0,00 €	283.979,21 €	DOMINIO PÚBLICO- SERVICIO PÚBLICO
TOTAL		14.478.001,53 €	0,00 €	0,00 €	14.478.001,53 €	

4

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/10



zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

RESTO DE BIENES							
CLASIFICACIÓN		INVENTARIO 2016		VARIACIONES 2017 SÓLO SE HAN PRODUCIDO ALTAS		INVENTARIO 2017	
CÓDIGO	CONCEPTO	Nº BIENES	VALOR	Nº BIENES	VALOR	Nº BIENES	VALOR
600101	VEHÍCULOS TERRESTRES	3	27.171,14 €	0	0,00 €	3	27.171,14 €
600102	REMOLQUES Y TRAILERS	1	769,95 €	0	0,00 €	1	769,95 €
TOTAL (TOTAL VEHÍCULOS)		4	27.941,09 €	0	0,00 €	4	27.941,09 €
800104	EQUIPOS DE GENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE ENERGÍA	1	475,00 €	0	0,00 €	1	475,00 €
800105	ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN	8	25.870,69 €	1	2.178,02 €	9	28.048,71 €
800201	MOBILIARIO GENERAL	1556	195.802,61 €	8	1.066,93 €	1564	196.869,54 €
800203	ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	145	223.661,41 €	4	933,71 €	149	224.595,12 €
800301	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	27	26.104,78 €	0	0,00 €	27	26.104,78 €
810203	MENAJE	4	15.742,57 €	0	0,00 €	4	15.742,57 €
810301	EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN	41	29.634,48 €	0	0,00 €	41	29.634,48 €
		1782	517.291,54 €	13	4.178,66 €	1795	521.470,20 €
800401	SERVIDORES	4	20.328,06 €	1	2.181,91 €	5	22.509,97 €
800402	ORDENADORES	187	122.245,26 €	25	24.983,35 €	212	147.228,61 €
800403	PERIFÉRICOS	175	70.940,54 €	4	1.396,10 €	179	72.336,64 €
800404	ELECTRÓNICA DE RED	20	9.774,42 €	0	0,00 €	20	9.774,42 €
TOTAL (EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN)		386	223.288,28 €	30	28.561,36 €	416	251.849,64 €
TOTAL		2172	768.520,91 €	43	32.740,02 €	2215	801260,93 €

Quedando el Inventario de Bienes del IMDEEC del ejercicio 2017, según epígrafes:

INVENTARIO BIENES Y DERECHOS IMDEEC 2017			
EPÍGRAFE	DENOMINACIÓN	Nº bienes	VALOR
1	BIENES INMUEBLES	1	1.579.652,28 €
2	DERECHOS REALES	15	12.898.349,25 €
6	VEHÍCULOS	4	27.941,09 €
8	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ENUNCIADO ANTERIORES	2211	773.319,00 €
TOTAL		2231	15.279.261,62 €

SEGUNDO: Remitir al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación definitiva por un valor total de 15.279.261,62 €.

5

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/10



zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==

CIF : F1400036H
 RAEL: JA01140214

4º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE VIVEROS DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, el cual explica que estamos ante la prórroga de un año, todo ello en el marco de un contrato de dos años con dos posibles prórrogas de un año cada una. Destaca que de esta manera se tiene mas control sobre la empresa que directamente contratando por tres años, ya que solamente se prorroga si la empresa lo hace bien.

El Sr. Fuentes pregunta la razón para la prórroga.

El sr. Secretario responde que, tal y como consta en el informe obrante en el expediente, se hace por eficacia, eficiencia y economía, en caso de que no constase sería imposible.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC , por un plazo de 1 año, comprendido desde el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, y por un importe de 21.574,18€ +4.530,58€ de IVA, total: 26.104,76€.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto que representan la prórroga, por un importe total de 26.104,76€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22701 del Presupuesto de Gastos del IMDEEC con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO 2018: 15.227,78€.

AÑO 2019: 10.876,98€.


Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil diecinueve se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.L y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Delegar en la Sra. Presidenta, la competencia para la firma de la prórroga del citado contrato.

QUINTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : P1400036H
 RAEL: JA01140214

5°.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A LA OBTENCIÓN DE UN ANÁLISIS DIAGNÓSTICO, MATRIZ DAFO Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA GENERAL, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PLAN DE ACCIÓN, EN RELACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LAS POTENCIALIDADES CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

La Presidenta la palabra al Sr. Secretario, el cual explica que este expediente de contratación se aprobó en la sesión de 2 de febrero pero que sin embargo no ha sido publicado con anterioridad al 9 de marzo, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Por tanto, conforme a lo dispuesto en la misma, le es de aplicación, debiendo rehacer el expediente para adaptarlo a la nueva Ley. En esta labor son muy importantes dos cosas, por un lado la modificación del Pliego Administrativo, y por otro la obligación de realizar el análisis de costes, destacando que los costes de personal serían conforme al Convenio sectorial de aplicación.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de la licitación del expediente de contratación 8/2017, referente a la DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A LA OBTENCIÓN DE UN ANÁLISIS DIAGNÓSTICO, MATRIZ DAFO Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA GENERAL, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PLAN DE ACCIÓN, EN RELACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LAS POTENCIALIDADES CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto regulado en los artículos 156 a 158 Ley 9/2017 de 8, de noviembre de Contratos del Sector Público, y trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7 de mayo de 2018 redactado conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mantener el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 5 de diciembre de 2017, que regirán el presente contrato.

6°.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : F1400036H
 RAEL: JA01140214


documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Teniendo presente lo establecido en el apartado 5 del artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobar la siguiente composición de la Mesa permanente de Contratación para los expedientes de contratación tramitados en el IMDEEC:

PRESIDENTE:	
Titular:	Suplente:
D ^a . M ^a del Mar Téllez Guerrero Presidenta del IMDEEC	Don David Luque Peso
VOCALES:	
Titulares:	Suplentes:
D. ^a Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General.	D ^a Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General Municipal. D. ^a Montserrat Ruiz Ruiz. Jefa del Departamento de Fiscalización. D. ^a Luisa Muñoz Pérez. Técnica Grado Medio.
Don Alfonso Ceballos León Secretario del IMDEEC por delegación de fecha 14/04/16 del Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380.	D. ^a Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión Ayuntamiento de Córdoba

8

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/10
			
zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : F1400036H
 RAEL: JA01140214

Don Victor Manuel Montoro Caba Gerente del IMDEEC	D ^a . Pilar Moreno Moreno Técnica de Grado Medio del IMDEEC
D ^a Araceli Bermúdez Bermúdez Técnica de Grado Medio del IMDEEC	D ^a Carmen Ramírez García Técnica de Grado Medio del IMDEEC
SECRETARÍA:	
Titular:	Suplentes:
D ^a . Carmen María Cintas Jurado de Flórez Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDE	D ^a Francisca Sanz de la Fuente Técnica de Grado Medio del IMDE

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del IMDEEC, tal y como establece el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


7º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CAMBIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO RECTOR.

La Sra. Presidenta explica que la propuesta se hace al objeto de que las sesiones ordinarias no coincidan con el Pleno, como sucede algunos martes, por ello se propone miércoles. No obstante, en cuanto al día de la semana y la hora, lo deja a decisión conjunta de los miembros del Consejo.

Examinada la Propuesta, y tras un breve debate. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Celebrar reuniones ordinarias una vez cada dos meses de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, quedando fijado el día y la hora de la siguiente forma: tercer miércoles del mes a

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			

CIF : P1400036H
 RAEL: JA01140214

las 11.30 en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que se pueda reconsiderar.

8º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ITINERARIOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CORDOBESES".-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la aceptación de la subvención y ejecución del proyecto "itinerarios de capacitación digital para la inserción laboral de jóvenes cordobeses".

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL AUTO N°17/18 DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N°416/17.-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento del Auto n°17/18 del Procedimiento Ordinario n°416/17.

10º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°167/2018 DE 10 DE MAYO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL IMDEEC.-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Resolución n°167/2018 de 10 de mayo de 2018 por la que se aprueba el Organigrama del IMDEEC.

11º.- URGENCIAS.-

No existen urgencias.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Díaz y pregunta por la situación de los nuevos Estatutos del IMDEEC.

El Sr. Gerente contesta que la intención es aprobarlos en el mes de junio.

El Sr. Fuentes pide que se vea fecha de Consejo con tiempo.

Por su parte el Sr. Díaz solicita que se pida opinión a todos los miembros del Consejo.

Finalmente el Sr. Fuentes solicita información sobre el Emplea.


Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18.44 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación: zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	04/06/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/10
 zHiZBom+P2GqJ81ewaDHcQ==			